



Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL
XXIII Período Extraordinario de Sesiones
19 de noviembre de 2014
México, D.F.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.576

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARME
NUCLEAR Y LA NO PROLIFERACIÓN**

La Conferencia General,

Considerando las Resoluciones CG/Res.479 (XIX-05) y CG/Res.518 (XXI-09), en las que se exhorta a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”; a continuar la labor de difusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y a promover las actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, el desarme nuclear y la no proliferación entre los Estados Miembros;

Teniendo en mente la Declaración en saludo al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, del 26 de Septiembre de 2014, donde los Estados Miembros del OPANAL se comprometieron a seguir trabajando en la implementación de programas de educación para el desarme nuclear, partiendo de la convicción de que ésta es una forma efectiva de contribuir con la consolidación de la paz y la seguridad internacionales;

Recordando que del 2009 al 2012 el OPANAL implementó cuatro cursos sobre “la Problemática Nuclear” y el “Desafío Nuclear”, siendo los tres primeros en idioma español y el último en inglés;

Tomando en cuenta las Resoluciones CG/E/Res.547 (XXI-12) y CG/Res.556 (XXIII-13) mediante las cuales se creó e instruyó al Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y

la No Proliferación recomendar acciones prácticas y de seguimiento apropiadas sobre el diseño e implementación del curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”,

Resuelve:

1. **Instar** a los Estados Miembros y al Secretario General a seguir impulsando acciones concretas en favor de la Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación.
2. **Tomar nota** de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación, contenidas en su Informe (Doc. SG.14.2014).
3. **Expresar su reconocimiento** a la labor del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación, agradeciendo a los representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Argentina, éste último como Coordinador del Grupo, por su compromiso con los trabajos.
4. **Ampliar** el mandato del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación para explorar nuevas posibilidades para implementar el curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, en el entendido de la importancia que resulta educar para la paz.
5. **Continuar** el vínculo con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), para seguir evaluando nuevos proyectos de educación y difusión.
6. **Continuar** con la Escuela de Verano sobre Desarme y No Proliferación coauspiciada por el OPANAL, con el Instituto Matías Romero y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, dentro de los recursos adicionales que para tal efecto sean aportados por el Gobierno de México y por otros Estados.

(Aprobada el 19 de noviembre de 2014)